



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0278 -2015-UNAP
Iquitos, 05 de marzo de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 0161-2015-FCB-UNAP-2015, presentado el 04 de marzo de 2015, por el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre rectificación de la Resolución Rectoral n.º 0167-2015-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0167-2015-UNAP, de fecha 09 de febrero de 2015, se resuelve conformar la comisión de la formulación de proyecto Acuicola en la Triple Frontera, denominado: "Caracterización de la acuicultura y mejora de la competitividad de la cadena productiva en el Bajó Amazonas de Perú, Provincia Mariscal Ramón Castilla, Región Loreto", integrada entre otros por don Alberto García Ruiz, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas, como miembro de la comisión antes mencionada;

Que, mediante oficio de visto, don Alvaro Tresierra Ayala, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), solicita al rector rectificar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0167-2015-UNAP, precisando que debe decir: Luis García Ruiz, personal administrativo responsable de la Piscigranja – Quistococha, en vez de Alberto García Ruíz;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, por la razón expuesta, es procedente rectificar la Resolución Rectoral n.º 0167-2015-UNAP;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.º 27444 de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0167-2015-UNAP, del 09 de febrero de 2015, quedando redactado de la siguiente manera:

DICE: "...Alberto García Ruiz..."

DEBE DECIR: "...Luis García Ruiz, personal administrativo responsable de la Piscigranja – Quistococha..."

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0167-2015-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL